



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), treinta (30) de agosto de 2023.

HORA: 10:30 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120190012500
DEMANDANTE: YOLANDA RODRÍGUEZ DE LIBERATO
DEMANDADA: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA Y OTROS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	YOLANDA RODRÍGUEZ DE LIBERATO
Apoderado demandante	FERNANDO RENGIFO QUINTERO
Demandada y demandante en reconvención	CONCEPCION DOMINGUEZ OSPINA
Apoderado Concepción Domínguez	DANNY LORENA GIRALDO GOMEZ
Rep. Legal Suramericana	HÉCTOR JAIME GIRALDO
Apoderada Suramericana	SELENE MONTOYA CHACÓN
Litisconsorte menor	JENNY CONSTANZA ARCHIPIS DOMÍNGUEZ
Apoderado litisconsorte	MÓNICA MARCELA REYES RODRÍGUEZ
Apoderada COLPENSIONES	ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA

AUTO RESUELVE INCIDENTE DE NULIDAD

Advirtiendo que el apoderado de la parte actora el día de ayer presentó memorial proponiendo incidente de nulidad (Archivo 36 del expediente digitalizado), el cual, previas consideraciones se resolvió de la siguiente forma:

«PRIMERO: NEGAR la nulidad planteada por el apoderado de la parte actora, conforme a lo considerado previamente.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte incidente y en favor de las demandas y vinculadas, que deberán ser divididas en partes iguales y, por Secretaría, inclúyase como agencias en derecho la suma de cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2023».

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS.

RECURSO DE APELACIÓN: El apoderado de la parte actora presentó y sustentó recurso de apelación contra el auto anterior, el cual se concedió **en el efecto devolutivo** para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué. **Por secretaria**, remítanse copias de las diligencias digitales al Superior Funcional.

Seguidamente se sigue con el trámite correspondiente:

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS**

Dado lo avanzado de la hora, sólo se practicó interrogatorio de parte a la demandante Yolanda Rodríguez de Liberato.

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las DOS (2) DE LA TARDE (02:00 PM), momento en el cual, se continuará con las demás etapas del proceso.

La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia. **Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.**

NOTIFICADO EN ESTRADOS.

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927c2a08a56e157bf7c246aa9490e4d9a4e44f4388ae105ae61b8d746e40e8fa**

Documento generado en 31/08/2023 07:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>